

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—*Santa Teresa de Jesus vg. y fund<sup>a</sup> patrona de las Españas.*

EL SOL..... { Sale..... á las 6 y 28 minutos.  
Pónese.. á las 5 y 32 minutos.

## NOTICIAS OFICIALES.

### MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

#### Instrucción pública.—Negociado 4º

He dado cuenta á la reina (Q. D. G.) de una instancia que ha elevado don José Borex, escultor de cámara residente en Barcelona, en solicitud de que se exija el cumplimiento de la real orden de 11 de enero de 1808, por la cual está prevenido que antes de ejecutar una obra ya sea de arquitectura, pintura ó escultura de las que se costean de fondos municipales ó provinciales, en los templos, plazas y parages públicos, se obtenga la aprobación de la real academia de San Fernando ó de las demas de bellas artes del reino en sus respectivos distritos previa presentacion de los modelos y proyectos correspondientes.

Enterada S. M., y persuadida de los abusos que en esta parte se cometen, se ha dignado resolver de conformidad con el dictámen de la anunciada real academia, que no tan solo se lleve á exacto y debido efecto lo prevenido en aquella soberana resolución, sino que se haga estensiva á todas las obras del arte, incluidas las de los particulares, pues si bien tienen estos derechos á ejecutar cuanto les parezca conveniente en sus respectivas propiedades, debe entenderse tal facultad dentro de ellas, y de ningun modo en las fachadas, capillas y demas parages abiertos al público, en los cuales los abusos contra las reglas del buen gusto redundan mas que en perjuicio de sus autores, en descrédito de la nacion que los consiente.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1º de octubre de 1850.—Seijas.—Señor gobernador de la provincia de.....

## Noticias estrangeras.

### ALEMANIA.

Habiéndose resistido la segunda cámara de la Asamblea de los Estados, que acaba de ser disuelta, contra su deber y con desprecio de la Constitución, á prestar su asentimiento á la prolongacion de la ley de presupuestos de 7 de octubre de 1845, por los tres últimos meses de este año, sin embargo de hallarse justificada la necesidad de esta medida; y habiendo espuesto al mayor conflicto la tranquilidad pública del Estado, y el crédito público con dicha resistencia, nos hemos creído conveniente adoptar, aunque sin la cooperación de los Estados, las medidas reclamadas por la urgencia del caso, y el peligro de la tranquilidad del gran ducado. Por consecuencia, para la buena aplicacion del artículo 73 de la Constitución, ordenamos lo siguiente:

Artículo 1º. Los impuestos directos é indirectos, tales cuales estan mandados por las leyes y decretos, deberán ser cobrados con arreglo al sistema tributario de 7 de octubre de 1845, que se seguirá observando durante los tres últimos meses del año de 1850.

Art. 2º. Nuestro ministro de Hacienda queda encargado de la ejecucion del presente decreto.—

Darmstadt 29 de setiembre de 1850.—Firmado. —Luis y Schenk.

En el preámbulo que precede á este decreto, el gran duque declara que la gravedad de la situacion le obliga á aplicar el art. 73 de la Constitución, segun el cual se halla autorizado para adoptar las medidas que reclame la tranquilidad del pais amenazada, aun cuando no se valga para ello de la cooperacion de los Estados. Añade que para proteger el gran ducado contra cualquiera demostracion hostil ulterior, no vacilará en hacer uso de sus derechos, conforme al principio monárquico y en interes del pueblo. (Nacion.)

### ESTADOS UNIDOS.

#### NUEVA YORK 20 de setiembre.

Los rumores de una nueva expedicion contra la isla de Cuba van tomando consistencia, pero tambien es cierto que el gobierno de aquella colonia española se prepara para recibir á los aventureros con nuevo vigor. Lo mas particular es que sea bajo las mismas promesas falaces que se procure Lopez prosélitos para llevar á cabo su descabellado plan; por supuesto que se les hace creer no falta el dinero, armas y municiones, y que se cuenta con una sublevacion general en la isla.

Nuestro gobierno se halla resuelto á desbaratar los planes del aventurero Lopez, por cuantos medios esten á su alcance.

El aventurero Lopez, segun dicen, quiere llevar á efecto su descabellado plan antes de que lleguen de España los refuerzos considerables para poner la isla de Cuba bajo un pié formidable de defensa, y sobre todo antes que se ponga en ejecucion la línea de vapores entre Cuba y Cádiz, por cuyo medio se disminuya la distancia entre la España y su colonia. (Barcelones.)

### ITALIA.—MILAN.

La Gaceta oficial anuncia nuevas sentencias á muerte ó á 20 años de hierros por ocultacion de armas. Uno de los sentenciados ha sido condenado á la pena de horca en Bergamo, y tuvo que ser fusilado porque la autoridad no pudo procurarse un verdugo. (Idem.)

### TUBIN.

Se han sellado las puertas del palacio del arzobispo, fijándose á la puerta principal una orden de la autoridad á los deudores que no deben pagar á otras manos que á las del economato, bajo la pena de pagar dos veces. (Idem.)

### FRANCIA.

#### PARIS 3 de octubre.

Dice el *Evenement* que antes de salir de Paris el embajador iobio, regaló á la célebre Lola Montes un magnífico vestido tejido de oro. Lola Montes, ha sido la sola muger en Florencia è Inglaterra, que el príncipe Juog-Bahadour ha tenido el gusto de hablar la lengua de su pais, en lo que encontró un gran placer. (Idem.)

(Del *Observador* del dia 9.)

Por las últimas noticias que recibimos de Tejas sabemos que cada dia es mas considerable el número de las personas que van á establecerse á

aquel pais. Llegan continuamente muchos europeos y habitantes de Nueva York y de Nueva Orleans, que van formando colonias en las que reina la alegría y la prosperidad. El clima saludable y templado que se disfruta en Tejas, y la feracidad ademas de su terreno, donde se cria la vid y el olivo, y hay buenos pastos, hacen que los americanos del Missisipi y del Alabama prefieran aquellas comarcas á las soyas, insalubres y estériles.

## ESPAÑA.

MADRID 2 de octubre.

### AUMENTO EN LAS CONTRIBUCIONES.

Dias hace que se habla por todas partes del aumento de la contribucion territorial como una de las determinaciones indispensables del actual ministro de Hacienda, para hacer frente á los compromisos del año venidero. Al principio habló de esto un periódico de la capital, dando la noticia con un mero rumor y manifestándose que el aumento seria solo de unos millones; posteriormente ha cobrado crédito la idea, que todos ó casi todos los periódicos de la corte han dado en sus columnas, á la cual ha venido confirmada por varios conductos particulares, señalándose en cincuenta millones de rs. la cantidad que se ha de aumentar, y aun carta hemos visto de Madrid, y por cierto de persona que debe estar bien enterada en lo que por allá ocurre, en la cual se afirma ser cosa pensada y decidida que el aumento de la contribucion territorial suba á cien millones de rs. Dejaremos nosotros por hoy la cuestion del número de millones en que consiste el aumento, y vamos á tratar solo de este cualquiera que sea su entidad.

A ser cierto este pensamiento, á estar decidida ya semejante medida, en vista de los compromisos financieros de la secretaria de Hacienda, vemos en semejante determinacion la marcha propia del señor Bravo Murillo, marcha que no sabemos de que punto parte, con qué medios de sostenerse cuenta, ni hasta dónde piensa llegar. Seremos francos y nos esplicaremos con claridad: la escuela económica de S. E., segun vamos viendo por sus varias disposiciones, no es otro que la de la gallina de los huevos de oro; y como los resultados guardan siempre armonia con los principios y los medios, deseáramos que la fábula faltase en su último extremo respecto de nuestro pais.

La razon que tenemos para abrigar estos temores, ya la hemos manifestado repetidas veces, ya está al alcance de la mas limitada inteligencia. No son necesarios grandes conocimientos económico-rentísticos para sacar á un pais en los impuestos todo lo mas que sea posible; basta tener la voluntad de hacerlo, y la firme decision de no escuchar los continuos lamentos de las pobres clases que pagan.

¿Cual es hoy el estado de nuestro pais respecto de la contribucion territorial? ¿Hay una estadística formada? ¿Se ha averiguado de una manera legal, si dentro de un ocho ó nueve por ciento pueden aumentarse los productos de este impuesto, únicamente con buscar la verdadera riqueza de las poblaciones en que hay fundadas

sospechas de ocultación? Nada menos que eso: hoy no poseemos los conocimientos necesarios en la cuestión: hoy carecemos de datos apreciables: hoy hay pendientes multitud de reclamaciones, de comisiones particulares de estadística, y si hay localidades beneficiadas hay otras que sufren inmerecidos perjuicios como acontece á nuestra ciudad, donde la buena fe de los propietarios ha sido confesada por los mismos agentes del gobierno: ¿Qué razón, pues, existiría para ese aumento de cincuenta ó de cien millones de reales en este impuesto? La necesidad en que se encuentra el gobierno de cubrir atenciones urgentes se nos dirá: pero nosotros replicaremos: ¿no hay otro medio de elevar los ingresos del erario que sobrecargar á los pueblos, hoy tan agobiados, y exigirles mayores sacrificios sobre los que han hecho y sobre los que habían de hacer aun? Ya que el señor ministro de Hacienda se acuerda de los almacenistas en las tarifas para subirles mil docientos reales, ya que ha tenido presentes á muchas clases para elevarlas en escala con el objeto de que paguen mas, ya que se acuerda de la riqueza territorial y de los propietarios para ese aumento que se considera indispensable, ¿por qué no se acuerda de los almacenistas para facilitarles del ejercicio de su industria, quitándoles la multitud de trabas que les impiden hacerla tan productiva cual debiera ser? ¿por qué no se acuerda del comercio, de los labradores y de los propietarios para favorecerlos; mejorando todos los ramos de la riqueza pública, destruyendo trabas funestas, abriendo nuevos caminos, dando movimiento y vida á los elementos de prosperidad y de bienestar material que encierra nuestro país? ¿Por qué cuando se fijan las miradas de los altos personajes en el pueblo que contribuye, para pedirle no se fija también para concederle? En hora buena que al pueblo se le aumentasen los impuestos; cuando se le diesen medios de aumentar sus ingresos: enhorabuena que al comerciante, al artesano, y al propietario se pidiesen nuevos sacrificios, cuando recibiesen nuevo impulso y se hicieran mas productivas las artes, la propiedad y el comercio; pero pedir, pedir siempre y no dar nunca, buscar constantemente y sin descanso el fruto de un árbol, sin cuidarlo, sin darle riego, sin dejarle que estiende sus raíces, es secarle para siempre, es aniquilarlo, es realizar la fábula de la gallina de los huevos de oro.

No direis que la necesidad urge, y que la situación es grave: pues bien, á grandes males grandes remedios, las medianías solo son tolerables en épocas normales. Lanzaos francamente á las reformas económicas, si estais necesitados de dinero: reformad esos monstruosos aranceles; oid una vez al clamor general de todo el país; echad abajo esos impuestos que matan al Comercio, y paralizan la riqueza pública: buscad en las aduanas los recursos que hoy quereis exigir de unas clases agobiadas con las contribuciones: dejadlas descansar, porque ya es hora de ello.

No se forme ilusiones el gobierno: no se las forme el señor Bravo Murillo, hoy ni debe ni puede aumentarse la contribucion territorial: lo que debe hacerse es arreglarla de manera, que sin ser gravosa á poblacion ninguna, acaben de una vez para siempre los perjuicios de que hoy se lamentan muchos pueblos. Si hay necesidad de recursos para el momento, adopte el señor Bravo Murillo una marcha francamente liberal: considere lo que ha mejorado la renta de las aduanas con la reforma que preparó su antecesor el señor Mon: busque en los ingresos de aquellas los grandes recursos del país como el señor Mon pensaba hacerlo: reflexione que para esta reforma no habria mas que alabanzas por todas partes, y tenga en cuenta por último que la fábula de la gallina no es exagerada, porque hay en Cádiz mas de un almacenista que está decidido á abandonar su industria, sino se reforman las nuevas tarifas: lo cual significa que las clases contribuyentes, muy sobrecargadas hoy, agobiadas bajo el peso de las contribuciones actuales, y viendo que estas crecen cada año, en vez de disminuirse como es indispensable, irán reduciéndose mas cada dia, hasta quedar com-

pletamente anuladas, como para el caso sucede hoy en Cádiz con ciertas categorías de la tarifa mercantil, que antes formaban treinta ó cuarenta individualidades, cuando hoy las forman seis ú ocho personas, y esto por serles á las mismas absolutamente indispensable.

Otro dia nos ocuparemos de esta cuestión, presentando nuevos argumentos para probar, que á la altura á que hoy se hallan las contribuciones todo lo que sea aumentarlas, es destruir á las clases contribuyentes del país.

(Defensor del Comercio.)

Idem 4.

Fallecimiento.—Tenemos el sentimiento de anunciar el del señor conde de Castañeda, acaecido anteanoche, despues de largos padecimientos. Ha sido conocido en Madrid, como antiguo nacional de los que fueron á Cádiz, y comandante del sexto batallón en la última época hasta que se verificó en 1843 la disolucion de este cuerpo.

(Barcelones.)

El P. Fr. Ignacio Larraga, religioso capuchino, confesor que fué de don Carlos y que tanto figuró en algunos de los episodios de la guerra civil, acaba de fallecer en las inmediaciones de Bayona, en donde habia fijado desde hace dos años su residencia. El P. Larraga era natural del pueblo de su apellido, provincia de Navarra. En cuanto á su edad creemos que pasaba de los setenta años.

(Idem.)

Entre las primeras medidas que se presentarán al exámen de las córtes, parece figurarán algunas reformas importantes en el ramo judicial. El código de procedimientos, la ley organica de los tribunales, se encuentra en ellas.

(Idem.)

Segun dice un periódico de la tarde parece que se ha presentado al gobierno un proyecto sobre recaudacion de contribuciones directas, en el cual dicen que aparece considerablemente mejorado el sistema actual en favor, no solo del erario, sino tambien de los contribuyentes, puesto que garantiza el pago de los trimestres segun el orden establecido, á la vez que ofrece mayores plazos para la recaudacion y reduce por mitad los primeros apremios.

(Idem.)

Idem 7.

La reaccion avanza audaz y descaradamente en toda Europa. El gran duque de Toscana ha abolido en todos sus dominios el sistema constitucional, siguiendo las inspiraciones del Austria y el ejemplo del rey de Nápoles. Véase el decreto que publica *El Monitor toscano*, fechado el 24 de setiembre en Florencia.

Dice así:

«Nos Leopoldo II, etc.: Considerando que las circunstancias políticas de Europa, y especialmente el de Italia y Toscana, no han permitido ni nos permiten por ahora restablecer el sistema de gobierno representativo que, otorgado por nos en febrero de 1848, fué despues derribado por los escesos revolucionarios de 1849, y que, declaramos, no obstante, ser nuestra intencion restablecer, a fin de que no se renovasen semejantes escenas de desórden: considerando que bajo la poderosa influencia de las precipitadas circunstancias, no es posible definir el periodo en que el actual precario estado de cosas pueda cesar; y finalmente, considerando que entretanto es indispensable proveer pronta y eficazmente á la mejor administracion del país y á la consolidacion del orden y de la pública tranquilidad, reteniendo, en cuanto lo permiten los tiempos, los principios sancionados por el Estatuto, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

Artículo 1º El consejo general de diputados, cuya legislatura se abrió en 10 de enero de 1849, y fué interrumpida por la subsiguiente revolucion de febrero, queda disuelto.

Art. 2º Hasta tanto que sea posible la convocacion de una nueva asamblea, todos los poderes serán ejercidos por nos, previa consulta del Consejo de Estado, en los casos que requieran su parecer, y deteniendo cuanto sea posible los princi-

pios sancionados por el Estado fundamental.

Art. 3º Nuestro consejo de ministros queda encargado de la ejecucion del presente decreto. —Leopoldo.—Refrendado por Baldassaroni. Landucci y Lami.»

Por otro decreto de 22 de diciembre se modifica la legislacion de imprenta. Los propietarios de los periódicos, existentes en la actualidad, quedan autorizados para continuar publicándolos, en condicion de someterse á las prescripciones de este decreto. El ministro del interior puede suspender un diario por sí, y el consejo de ministros suspenderlo. La suspension no podrá pasar de un mes. El propietario puede apelar de la suspension al consejo de ministros. Los gobernadores y prefectos pueden recoger é impedir la distribucion de cualquier número de periódico que juzguen peligroso. En este caso darán cuenta inmediatamente al ministro del interior de dicha medida. Los artículos penales del decreto imponen multas de cuatrocientos á mil reales, y prision de cinco dias á dos meses. El editor, impresor y distribuidor de algun periódico durante su suspension; quedan tambien sujetos á formacion de causa por esa infraccion.

(Observador.)

Idem 8.

Con la misma facilidad é indiferencia con que se publica un bando de buen gobierno relativo á la limpieza de las calles, así publican los reyes de nuestros dias decretos para abolir el régimen constitucional y restablecer en sus estados las añejas prácticas del absolutismo. Nada de salvedades, ni de disculpas; nada de satisfaccion á los demás pueblos; nada de respetos ni consideraciones al suyo propio. Hoy acatan y juran por su voluntad, una constitucion que consideran necesaria é imprescindible, y mañana, porque así se les antoja ó porque se les figura mas cómodo, disponen abolirla y abolida se queda. Tal hizo el rey Fernando de Nápoles, y tal acaba de hacer ahora S. A. R. el gran duque de Toscana.

Estos dos soberanos manifestaron en una época no muy lejana, que estaban persuadidos de la ineficacia de las teorías absolutistas para hacer la felicidad de sus súbditos; hicieron gala de conocer mejor que nadie las necesidades de sus pueblos, y establecieron y juraron una nueva ley en consonancia con los adelantos civilizadores del siglo, y en armonía que las leyes y usos de las demás naciones ilustradas de Europa. Pero ha pasado cierto tiempo; han visto que les era mucho mas agradable y beneficioso el antiguo sistema de mandar sin cortapisas, ni condiciones de ningun género, y se decidieron á proclamar y jurar como lo mejor, lo que hace poco proclamaron y juraron como lo mas perjudicial; á restablecer el absolutismo que habian anatematizado, y á anatematizar la libertad que habian establecido.

¿A qué comentarios no da lugar semejante conducta? ¿Qué frases serian mas adecuadas para juzgar estos hechos, cuya significacion y trascendencia no son un misterio para nadie? Nuestros lectores deben adivinarlas, por las que en otros dias mas propicios para la prensa, pudimos hacer á propósito de hechos semejantes. Hoy no queremos manifestar nuestros propios sentimientos, por temor de que nuestras palabras se estanquen en la cárcel provisional de la inteligencia; pero afortunadamente podemos acudir á cualquiera de los periódicos que en la época presente pasan por intachables, para hallar un salvo conducto que libre de la interceptacion á nuestras ideas de independencia y de libertad. Todos, sin escepcion alguna, se muestran, cual mas cual menos disgustados de la conducta observada por el gran duque Leopoldo de Toscana; y aun en alguno de ellos (*La Epoca*), encontramos palabras muy parecidas á las que nosotros emplearíamos sino temiéramos la reclusion. Valgan, pues hoy las suyas, ya que un esceso de prudencia nos obliga á omitir las nuestras.

Con un dolor profundo, dice decretos del gran duque de Toscana aboliendo realmente, bajo pretesto de una suspension indefinida, el sistema representativo en sus estados. Aunque de hecho habia desaparecido allí la monarquía constitucional, y aun cuando su restablecimiento era imposible,

mientras ejércitos austriacos ocuparan á Florencia y Liora, pues mal se aviene la libertad con la ocupacion estrangera, no por eso es menos impropio y fatal el paso dado por el gran duque Leopoldo de Toscana. El le hace perder en gran manera las simpatías nacionales que su dulce y paternal gobierno le habia hecho adquirir en Italia, y al colocar, respecto á sus súbditos y respecto á la Europa, en una situacion difícil, porque no tiene de su parte la justicia y la razon.

La ingratitud de los pueblos, los excesos revolucionarios, se nos dira, le han dado derecho para todo. No, seguramense; hemos deplorado como el que mas los delirios demagógicos de que ha sido teatro la Toscana; pero la política de reaccion, ha curado jamás las faltas revolucionarias y los excesos de la anarquía? ¿No era un papel envidiable el de moderador de esas tendencias absolutistas, el de patrocinador de los fueros de Italia, el de conciliador de su pueblo? Sin duda, y tal era el papel del duque Leopoldo. Pero ha preferido seguir las tristes y funestas huellas del rey de Nápoles; arrojar en los brazos del Austria, y sembrar así en aquel jardin de la Italia las semillas de una revolucion futura, revolucion fatal, porque es un delirio pensar que la Europa va á retroceder á los tiempos de 1815 y de la Santa Abaiza. Los pueblos con sus excesos, la revolucion con sus delirios, la demagogia con sus crímenes, han traído sobre la Italia y la Alemania los excesos de la reaccion. Las loenras del absolutismo, la ceguera de los gobiernos, traerán un dia un nuevo estremecimiento revolucionario. Es una ley fatal.

(Observador.)

Son muchos los casos de viruelas que se presentan en Madrid diariamente de algun tiempo á esta parte, acometiendo no solo á los niños, sino tambien á personas de edad avanzada. En estas ultimas generalmente es mas grave la enfermedad.

(Idem.)

No comprendemos la reorganizacion de un partido sin alterar las condiciones de su existencia y las doctrinas que han precedido á su formacion y ocasionado su presencia en el estado social. Los partidos viven cuando representan una idea que puede presidir en lo presente ó en lo futuro á la organizacion política y moral de los pueblos: se reorganizan cuando en sus doctrinas introducen un nuevo dogma que los mas ó menos: muere cuando el ídolo que ensalzaron, es un objeto de burla para las sociedades; cuando la fe en que creyeron, es un escándalo para todos; cuando los principios que proclamaron, vienen á perecer bajo la afilada cuchilla del tiempo que nunca se para, de la civilizacion que nunca se detiene, de la verdad que nunca se la vence.

El partido progresista es un partido que en sus elementos de vida tiene encerrados los medios de satisfacer constantemente las necesidades permanentes de la sociedad y las necesidades sucesivas del género humano. El partido progresista es un partido de orden; y hé aquí como corresponde á la necesidad social de todas las épocas y de todos los periodos de la historia de las naciones. El partido progresista es un partido de libertad; y hé aquí como cumple á la necesidad política de las generaciones modernas. El partido progresista es, como su nombre lo dice, un partido de progreso; y hé aquí como acompaña al movimiento lento de regeneracion y mejora que Dios ha impreso desde la creacion al mundo.

Por eso el partido á que pertenecemos y las doctrinas que invocamos, viven y vivirán interin el orden sea una condicion de vida para las sociedades, interin la libertad sea otra condicion de vida para los individuos, interin el progreso sea otra condicion de vida para la especie humana. Decidnos que conquista puede hacer la inteligencia, que para prohibirla, tengamos que rejuvenecernos; decidnos que golpe pueden sufrir nuestros sistemas, para resistirlos; tengamos que reorganizarnos; decidnos que obstáculos puede haber en nuestro camino para vencerlos, precisemos variar nuestra disciplina, decidnos dónde está el vacio que haya que llenar en nuestra constitucion; decidnos cuál es el defecto que haya que corregir en nuestras acciones; decidnos cual es la accion de que de-

bemos prescindir en el uso de nuestras fuerzas; pero mientras tanto, absteneos de predicar reformas que no traen en pos de sí otra cosa que cismas como el de Oriente, y disensiones como las de Alemania en el siglo XVI.

Los heresiarcos no atacan el dogma sino la disciplina, no combaten el principio sino las consecuencias, no piden la abolicion sino la reorganizacion de la comunión cristiana; y sin embargo, ellos son los que despedazaron las entrañas de la Iglesia; ellos son los que sembraron la division y la discordia entre sus hijos. Cuenta no suceda lo mismo con las pretensiones de los que hoy se levantan entre nosotros para decirnos que nos reorganicemos?

La reorganizacion solo cabe en los partidos, como anunciamos al principio de este artículo, cuando introduce en sus doctrinas un nuevo dogma que los modifica.

El partido legitimista frances si aceptase las valientes opiniones de su jefe Mr. de Larrochejacquelein, si reemplazase en la cartilla de sus artículos de fé la soberania por derecho nacional, á la soberania por derecho divino, si asentase el absolutismo en la base de la sancion popular, unida á la sancion de las tradiciones, necesitaria reorganizarse; necesitaria cambiar de hábitos, alterar sus reglas de existencia; necesitaria que el diputado vendeano alzase su voz para escribir creencias nuevas y conducta diversa á los adoradores del conde de Chambord. Entonces sonaria la hora de la reorganizacion para los legitimistas franceses.

Tales son las circunstancias en que la palabra reorganizacion debe herir el pensamiento de los partidos.

Y ahora preguntamos: ¿hay algo parecido á la fórmula de Larrochejacquelein en las filas del progresismo español, que le obligue á renunciar á sus antecedentes, á buscar otro porvenir diverso del que hasta ahora hemos venido siguiendo? ¿Quién es el Juliano que reniega de la fé de nuestros padres? ¿Quién es el Lutero que altera la pureza de nuestro símbolo? Nosotros no los vemos, ni creemos que existan. ¿Para qué pues se predica la reorganizacion de la familia progresista?

Si no hay otro artículo que añadir á nuestro catecismo político, sino hay mas rumbo en nuestro camino que el que hasta ahora hemos seguido, ¿por qué se llama á concilio para revisar nuevamente el código de verdades que hemos jurado? ¿por qué se da la voz de alto con objeto de cambiar la constitucion de nuestro ejército?

¿Acaso por qué estamos vencidos? ¿acaso porque se desprecian nuestros consejos? ¿acaso por que se profanan nuestros altares? ¿acaso por que se diezman nuestras filas con la persecucion y la venganza?

Pues entónces ya son tardios vuestros remedios: debisteis dárnoslos en 1844. ¿Qué nuevos golpes podemos ya recibir que lleguen á hacer mella en nuestro sufrimiento? ¿qué nuevo derecho se nos llegará á atacar que no le conservemos ya sobrado mutilado?

Si cada atentado del poder exigia de nosotros el deber de reorganizarnos, á buen seguro que en estos seis últimos años debimos reorganizarnos lo menos doscientas veces.

(Nacion.)

**Espanta moscas.**—Hemos oído decir que en una de las últimas noches, al tiempo de salir la marquesa de N. del Circo, en ocasion en que estaba lloviendo, uno de nuestros elegantes que parece trata de conquistarla á fuerza de obsequios y atenciones extraordinarias, se acercó á ella, colocándose delante de la puerta; se quitó la levita, sacó el pañuelo y tendiendo en el suelo una y otra, en el espacio que mediaba entre la puerta y el carruaje de la marquesa, dijo á esta:

—Tengo el honor de ofrecer á los lindos pies de usted esa improvisada alfombra.

La marquesa á quien, segun datos, fastidian en alto grado las extravagancias del enamorado caballero, le preguntó al tiempo de pasar por encima de la levita:

—En qué almecen ha comprado Vd. su alfombra? ó por mejor decir, ¿dónde vive Vd?

Aquí el galán creyó tocar ya el cielo con la mano, y entregó rápidamente á la marquesa una tarjeta con su nombre y señas de su casa.

—Muy bien, continuó la dama; mañana le llevaré á Vd. uno de mis lacayos, el importe de los daños y perjuicios.

En seguida subió al coche, y arreando el conductor un latigazo á los caballos, no quedó en la escena mas que el desgraciado interlocutor en mangas de camisa, con la boca abierta y el corazón henchido de coraje.

He ahí un excelente medio de espantar moscas.

(Idem.)

Tenemos entendido que se ha concedido permiso para que pueda volver á España con objeto de restablecer su salud á una de las hermanas de S. M. el Rey, que reside hace meses en el Mediodia de Francia. Parece que el punto escogido para su domicilio será Valencia.

(España.)

De una carta de Paris que con fecha del 2 escribe á *La Esperanza* su corresponsal, tomamos lo siguiente:

«Hace pocos dias salió para Lóndres Mr. de Persiguy, favorito del presidente, con objeto de ver si puede realizar un empréstito de cinco millones de francos, que segun los cálculos bonapartistas, se necesitan para tentar un golpe con probabilidades de éxito.

«Aunque la esperiencia nos ha demostrado que en Francia son muy posibles los desatinos, y mas en política, creo sin embargo que este no se verificará, pues tiene contra sí á todo el que vale algo, y se está en guardia.

Mientras tanto siguen las revistas, los refrescos y halagos á la tropa como si en Francia significara algo el ejército. El soldado frances ni hace revoluciones ni las evita. Toda la historia prueba esta verdad.

«Mr. Salvandy ha vuelto otra vez á Froshdorff y tenido largas conferencias con el duque de Burdeos.

«Los condes de Molina han ido á pasar unos dias con sus parientes, como creo haber dicho ya á Vds. y luego regresarán á Trieste. El conde se hallaba algo mas restablecido de la indisposicion que retrasó su salida de Baben.

«Cabrera con su esposa marchó el 26 para Venecia, Parma, Módena, Florencia, y es probable que pare Nápoles, donde continuaban los condes de Montemolin.

«Los periódicos hablan de la venida del emperador de Rusia á Varsovia para revistar sus tropas, pero mas particularmente para tener una conferencia con el rey de Prusia. Veremos si al fin consigue terminar la enredosa cuestion alemana, que tanto ha entorpecido. Solo el emperador Nicolás puede hacerlo.»

(Epoca.)

Los dias que están señalados en el presente mes para el pago de las clases que dependen del tesoro son el 12, que cobrarán las pasivas, y el 20 los empleados activos.

(Idem.)

Idem 9.

El diario semi-oficial del gabinete que hoy se halla al frente de la monarquía constitucional de doña Isabel II, el diario que hace alarde de un liberalismo tan sincero como templado, el diario que en España representa las tendencias y las pretensiones de la fraccion dominante, dedica el domingo un artículo de fondo á los acontecimientos deplorables que acaban de tener lugar en Toscana, y como quien no puede ocultar un placer secreto dice, que por ahora suspende su juicio sobre la conducta del gran duque, hasta hallarse mejor informado. Sin embargo, en las reflexiones á que se entrega nuestro colega, se conoce á tiro de ballesta, que aunque no rebose la alegría en sus palabras, no por eso deja de rebotar en el corazón.

*El Herald*, porque él es á quien aludimos, prefiere, por sus afecciones de familia y conocidas simpatías, el absolutismo vestido de careta y disfraz; pero á falta de un gobierno representativo de mogiganga—tal como algunos que él conoce saben confeccionarlo—se inclina mejor á un sistema de administracion á lo ruso ó á lo napolitano, que á un sistema lealmente constitucional como el de Bélgica ó el de la Gran-Bretaña.

Estamos casi seguros que si *El Herald* se ha-

llase al lado de los ministros de Leopoldo, les hubiera enseñado el modo de matar constituciones y de acabar con las libertades públicas sin acudir á golpes de Estado. Los golpes de Estado son la infancia del arte de la arbitrariedad, son los arrebatos de los aprendices de la tiranía; por eso nuestro colega, ya que no censura, tampoco se atreve á aplaudir desembozadamente á los que tan torpes se muestran en esto de hacer su voluntad omnimoda tras un código político ó una tabla de derechos inviolables.

Incomodan los Parlamentos, que son expresión fiel é incorruptible de un país? Pues bien! ¿Para que derribar la institución? Se crean Parlamentos que sean eco y representación no del país, sino de los hombres que lo gobiernen.

Perjudican los escritores que usen con independencia y energía del derecho de denunciar los abusos y de defender las doctrinas? ¿Pues bien! ¿Para que suprimir la institución? Se forjan decretos que equivalgan á mordazas, y se levantan oficinas que equivalgan á inquisiciones.

Dañan los principios que sirven de base á la organización íntima de un pueblo? Pues bien! ¿Para que pulverizarlos? Se les mina lenta y paulatinamente hasta que no quede de ellos mas que la superficie; todo lo que baste para la visibilidad.

Ahí está la gran ciencia de los modernos Maquiavelos. Ellos no matan las instituciones á golpe de cuchillo, porque el espectáculo es sangriento, y los órganos quedan mutilados; pero en su lugar hacen que la debilidad las consuma, y para que conserve una ilusión de vida las sujetan á la acción del galvanismo. Todo el talento se encierra en saber dirigir oportunamente los hilos de la pila. Talento igual al de maese Pedro, dentro del retablo de Melisendra. Talento igual al de una compañía de farsantes, que mientras el público aplaude una decoración de gloria, ellos se están burlando de la credulidad de los espectadores, que toman lo vivo por lo pintado, y por real y verdadero lo que es de cartón y malos trapos. ¿Por que no hizo esto el gran duque de Toscana? ¿Por qué no vino á aprender semejantes mañas á la escuela del *Heraldo*, que estamos seguros le hubiera dado lecciones *gratis et amore*, sin otro galardón que la licencia para constituirse su cronista y su encomiador de oficio? Acaso ignoraría que en esta otra Península que baña el Ebro, se encontraban tan buenos sucesores del antiguo consejero de sus antepasados!!!

¡Oh! ¡Sí! ¡Hagamos justicia á los que la merezcan! ¡El *Heraldo* y los demás de quienes es *heraldo*, nada tienen que envidiar al famoso autor del *Príncipe*, sus razones tendrían ya cuando se apellidaron los de la *suprema inteligencia*. Vaya si la tienen! ¡Esto de amalgamar las formas liberales con la esencia del absolutismo; esto de no abolir la constitución y mandar como si no existiese; esto de llamarse servidores de una reina constitucional, y batir palmas por los monarcas que derriban las instituciones representativas, solo puede caber en el cerebro de estas *influencias muy supremas!*

¿Quien se atreverá á exhalar sus furores contra el gobierno perjuro y reaccionario de Toscana?

Nadie que pertenezca á la *suprema inteligencia*, nadie que no sea progresista. Solo los progresistas pueden llevar su estupidez hasta el extremo de exigir respecto á las leyes juradas, deberes á los monarcas y á los pueblos, prudencia, lealtad y sabiduría á los que tienen en su mano el timón de las naciones.

Solo los progresistas pueden llevar su demagogia hasta el punto de condenar las reacciones y las revoluciones, los golpes de Estado de las plazas y los motines de los palacios.

Solo los progresistas pueden llevar su desenfreno hasta el punto de proclamar que el despotismo conduce á la anarquía, que la anarquía conduce al despotismo, y que estos dos extremos son igualmente viciosos y reprobables.

Los de la *suprema inteligencia* es otra cosa. Para estos cuando con un decreto se sepultan la constitución y las garantías políticas de un Estado, no hay que temer, porque el orden es el que triunfa.

Para estos cuando la arbitrariedad real ó ministerial es la que reemplaza al imperio de la ley y al ejercicio de todos los derechos legítimos, no hay que temer, porque la anarquía es la vencida.

¡Bien por los exaltados del orden, y por los moderados de la libertad!

Respetamos sus eminentes cualidades, pero no por eso reusamos hacernos dignos de sus anatemas al vituperar la criminal y facciosa conducta de Leopoldo II, gran duque de Toscana. Para nosotros son tan dignos de censura los monarcas que faltan á lo que deben á sus súbditos, como los súbditos que faltan á lo que deben á sus monarcas. Para nosotros son tan dignos de censura los poderes que violan las instituciones quebrantando su letra, como los que las violan quebrantando su espíritu. Unos y otros faltan á lo que deben á su Dios y á su patria. Unos y otros hacen difícil la seguridad de los tronos y la libertad de los pueblos. Unos y otros provocan las conspiraciones y ahuyentan la paz y el sosiego público, que es la primer necesidad de las sociedades humanas.

Hé aquí como los progresistas juzgan al gran duque de Toscana; decimos mal: hé aquí como lo juzgan todos los liberales sensatos de Europa; hé aquí como lo juzga *La España*, cuya autoridad es un poco mas atendible y respetable que la del *Heraldo*. (Nacion.)

Un periódico. — Parece que se piensa en publicar un periódico político bajo el título de *El Constitucional*, y que será redactado por los escritores de *El País*. (Idem.)

Otro. — Parece que con el título de *La Reorganización*, va á publicar un periódico político el señor Gonzalo Moron, que llegará á Madrid de un día á otro. Dicese que el señor Rios Rosas se asociará en esta empresa al ex-diputado por Valencia. El prospecto en forma de circular se ha publicado ya. (Idem.)

## Palma 14 de octubre.

Hemos sabido que alguna vez se retrasa la llegada á esta capital del correo de Menorca por muchas horas sin legítimo motivo, como ha sucedido en el último. Sabemos llegó á Alcudia á las cuatro y media de la tarde del día 11 y sin embargo de que aun faltaba bastante tiempo para ponerse el sol, no se le dió entrada bajo pretexto de que era de noche. De aquí pueden resultar muchos perjuicios. Por aquella causa la correspondencia se atrasa y puede resultar en daño del público y muy en particular del comercio. Y además como en Alcudia muy amenudo hay balijas entretenidas aguardando la llegada del buque que las traslade á Ciudadela, debe aprovecharse toda ocasión para la salida de aquel, y no acontecerá así si tanto se demora el darle entrada bajo frívolos pretextos. Esperamos que la autoridad concedora de estos hechos procurará no se repitan.

### MAHON 10 de octubre.

Se halla en este puerto la escuadra inglesa compuesta de ocho buques al mando del vice-almirante Sir William Parker, procedente de esa, la que por fin se ha sometido á la cuarentena.

También está á la boca del puerto con dirección á entrar la escuadrilla española.

Con motivo de los huéspedes ingleses los precios de los comestibles han tomado un aumento considerable de tal modo que la carne de ternera que se vendía á peseta hoy va á ocho sueldos, los huevos á dos pesetas la docena y así por este estilo. Todo esto es bueno para todos los que tienen que vender.

(Corresp. del Gen.)

## Boletín de Comercio.

Embarcaciones fondeadas dia 13.  
De Barcelona en 1 dia vapor Mallorquin, cap. don Gabriel Medinas con 44 pasag.  
De Tarragona en 3 dias jabeque S. Juan, de 47 on., pat. Bernardo Cavet, con vino y 8 mar.

### Cultos sagrados.

Mañana á las seis de la tarde en la iglesia de religiosas de Sta. Clara tendrá lugar la acostumbrada función religiosa en memoria de la muerte de María santísima.

### LIBRERÍA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

**CÓDIGO PENAL DE ESPAÑA.**  
Sancionado por S. M. en 19 de mayo de 1848, y reformado segun el real decreto de 30 de junio de 1850. Con las leyes, reales decretos y órdenes que arreglan el procedimiento del juicio criminal y las disposiciones generales relativas al mismo; un vocabulario de las materias que contiene el código, con las citas de los artículos relativos á ellas. Y comentado por D. J. B. S. C. abogado. — Obra sumamente útil á todas las personas que intervienen en el foro.

Se vende á 16 rs. vn.

También hay de venta en la misma librería

### AFEITE ROSA.

La mitología nos dice que Venus y Minerva se disputaron un dia el premio de la hermosura. Venus estuvo largo rato en el tocador para ataviarse, consultó el espejo, volvió á componer sus cabellos y arregló la vivacidad de su semblante por medio de los *afeites*. Minerva nada de todo esto hizo: ni se miró en el metal ó espejo, ni en el cristal de las aguas, y, para dar color á su rostro, no se valió de mas secreto que de dar una buena corrida por el campo, á imitación de las jóvenes lacedemonias que tenían la costumbre de dedicarse á este ejercicio por la ribera del Eurotas. — Esto nos confirma cuan cautelosos debemos ser en el uso de los afeites, supuesto la diosa de la sabiduría no acudió á ellos; sin embargo, hay circunstancias en que no puede prescindirse de acudir á estos medios ficticios de frescura: los teatros y los salones forjarán siempre á valerse de ellos aun á las personas mas juiciosas y enemigas de atavios.

El afeite rosa, cuyo principal elemento es vegetal, es muy preferible á todos los demás por su benignidad, porque en nada puede atacar el cutis, y por no presentar los inconvenientes que ofrecen los afeites en general. Su uso está reducido á agitar el frasquito que lo contiene, á mojar en él un pincelito de pluma, y pasarlo ligeramente sobre las mejillas, que toman un hermoso colorido rosa.

Precio: 12 rs. vn. el frasquito.

### TEATRO.

#### Funcion para mañana.

3<sup>a</sup> QUINCENA.

42<sup>a</sup> FUNCION.

Se pondrá en escena la acreditada comedia en 5 actos original de Mr. Scribe, traducida y arreglada al teatro español por D. Ventura de la Vega titulada

#### LA FARSA,

dirigida por el señor Val, y en la que toman parte los principales actores de la compañía.

Dando fin con el baile nacional

#### La Rondeña.

A las siete.

Entrada 2 rs.

NOTA. También se pondrá en escena á la mayor brevedad la gran comedia de magia LA PATA DE CABRA, exornada con todas las decoraciones y aumentada con sorprendentes juegos y variados bailes. Esta sociedad no ha omitido gasto para presentar dicha función con toda la brillantez y maquinaria de que es capaz este teatro.

### PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,  
EDITOR RESPONSABLE.